

MARTES, 25 DE AGOSTO DE 2020 - BOC NÚM. 163

AYUNTAMIENTO DE RUENTE

CVE-2020-6123 *Aprobación y exposición pública del padrón del Impuesto sobre Actividades Económicas de 2020, y apertura del periodo voluntario de cobro.*

Por resolución adoptada por la Alcaldía del Ayuntamiento de Ruento el 18 de agosto de 2020, ha sido aprobado padrón de contribuyentes del Impuesto de Actividades Económicas de 2020 y apertura del periodo voluntario de cobro.

Lo que se hace público para conocimiento de los legítimos interesados, significando que dicho documento está a disposición de los contribuyentes en las oficinas municipales de este Ayuntamiento, donde podrán examinarlo durante el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Simultáneamente, se anuncia la apertura del periodo voluntario de pago entre los días 17 de septiembre y el 20 de noviembre de 2020, ambos inclusive, el cargo de los recibos domiciliados será el 15 de octubre de 2020.

Los contribuyentes obligados al pago harán efectivas sus deudas en cualquier oficina de Liberbank con el recibo emitido por la Entidad Bancaria o bien en la oficina de la empresa Teodoro Zurita, S. L.

Contra el acto de aprobación de los padrones y las liquidaciones incorporadas en los mismos, podrá formularse recurso de reposición ante la Alcaldía, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de finalización del período de exposición de los correspondientes padrones.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda, se iniciará el periodo ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los artículos 26, 28, y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

La presente publicación tendrá la consideración de notificación colectiva a todos los efectos

Ruento, 18 de agosto de 2020.

El alcalde,

Jaime Díaz Villegas.

2020/6123

CVE-2020-6123